[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

RESOLUCION No. EPA-RES-00231-2025 DE jueves, 15 de mayo de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA UNA RAZÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL-EPA CARTAGENA, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nro. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio radicado con código de registro EXT-AMC-25-0045000 del 10 de abril de 2025, se presentó solicitud de cambio de nombre de la razón social como parte del proceso de integración tras la adquisición de Rocsa Colombia S.A. por el Grupo Azelis, por lo que cambiará de Rocsa Colombia S.A. con NIT 830.027.231-3 a Azelis Colombia S.A.S. con el mismo Nit.

Que revisados los archivos en la entidad encontramos que esta Autoridad Ambiental otorgó a la empresa Rocsa Colombia S.A. con NIT 830.027.231-3, mediante la RESOLUCION No. EPA-RES-00126-2023 de martes, 28 de marzo de 2023, una licencia ambiental para el proyecto "Almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos", localizado en el complejo logístico del Caribe- CLC; manzana 3, bodegas 1 y 2, ubicado en la zona industrial de Mamonal del Distrito de Cartagena.

Que teniendo en cuenta el anexo del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del día 1 de abril de 2025, y con Código de Verificación 32500793200001, en donde consta que Por Acta No. 65 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2025, con el No. 03226133 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AZELIS COLOMBIA S.A.S., y Por Acta No. 65 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2025 , con el No. 03226133 del libro IX, la sociedad/empresa cambió su denominación o razón social de ROCSA COLOMBIA SA a AZELIS COLOMBIA S.A.S, se procederá a aceptar el cambio de razón social.

Que el artículo 209 de la Constitución política consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución.

Que a su vez, los artículos 304 al 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón o firma social, que para el caso que nos ocupa, no es otra, que la de asumir los derechos y obligaciones contenidas en los actos administrativos ya identificados.

Ahora bien, definimos a una empresa como la unidad productiva dedicada y organizada para la explotación de una actividad económica. La podemos identificar con un nombre y

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

un NIT, para ello nuestro ordenamiento jurídico lo llama razón social.

Que el cambio de razón social no hace necesaria la modificación de los Actos Administrativos otorgados a esta empresa, teniendo en cuenta que no pretende utilizar ningún recurso natural adicional a los contemplados en el proyecto inicial, ni se ocasionarán nuevos impactos al medio ambiente, y se trata de la misma persona jurídica, por lo que se procederá a acoger la solicitud y se entiende para todos los efectos legales la responsable de las obligaciones ambientales frente a esta Entidad es la empresa AZELIS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.027.231-3.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el Cambio de Razón Social de la empresa Rocsa Colombia S.A. con NIT 830.027.231-3, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: En lo sucesivo y para todos los efectos a que haya lugar, se entenderá a la empresa Azelis Colombia S.A.S., con Nit 830.027.231-3 en todos los Actos Administrativos y demás actuaciones que se profieran dentro del mismo.

ARTICULO TERCERO: REMITIR a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, copia del presente acto administrativo, para su seguimiento vigilancia y control.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la empresa Azelis Colombia S.A.S., con Nit 830.027.231-3, al correo electrónico notificacionesrocsa@azelis.com, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA CARTAGENA, de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ
Director General Establecimiento Público Ambiental
EPA Cartagena

Vo.Bo. Carlos Hernando Triviño Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: María Elena Arrieta
Abogado, Asesor Externo -OAJ

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]